



DECRETO ALCALDICIO N° 2247 /
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 AGO 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°523 de fecha 22.08.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público, de 1.605 unidades de toalla de papel Elite profesional interfoliada doble hoja 200 unidades cada paquete, al proveedor **Sres. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA (RANWAX), Rut. 78.801.960-2**, por un monto de \$2.100.945.- IVA incluido, para los Edificios Municipales.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 2.300 unidades de toalla de papel Elite profesional interfoliada doble hoja 200 unidades cada paquete, al proveedor **Sres. JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA (RANWAX), Rut. 78.801.960-2**, por un monto de \$2.100.945.- IVA incluido, para los Edificios Municipales.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.007.000, denominada "Materiales y Útiles de aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/KNC/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 613 / AÑO 2025

Requínoa, 21 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

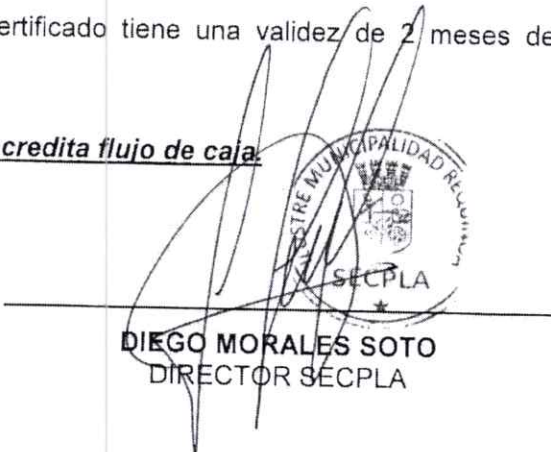
ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-007-000-000
DESCRIPCIÓN	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 22.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 12.217.378.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 9.782.622.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.100.945.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 7.681.677.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la adquisición de toallas de papel para los dispensadores de Edificio Consistorial y Casa de la Cultura.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPILA